



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

**SUSANA GARCÍA QUESADA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2.006, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"6.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE.VM-30 EN VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR TORREBIZNAGA S.L. (Expte. 55/06).- Previa ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día acordada por mayoría de votos: 16 a favor, 7 en contra del G.P. y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A.

Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 30 de noviembre de 2.006, en la que se hace constar que:

"I.- Se da cuenta del expediente administrativo relativo al Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE VM-30 en Vélez-Málaga, promovido por "Torrebiznaga S.L.". Su redacción tiene lugar con la finalidad de fijar o definir alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en la mencionada parcela, respondiendo a las determinaciones propias del Estudio de Detalle establecidas en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

II.- El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 7 de septiembre de 2.006, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 189 de 3 de octubre de 2.006); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 28 de septiembre de 2.006) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 26.09.2006 al 23-10-2006).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaria General, obrante en el expediente y de fecha 28 de noviembre de 2.006.

III.- Vistos los Informes del Arquitecto Municipal proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento de fecha 20 de noviembre de 2.006 y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo".

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 16 a favor y 9 abstenciones (7 del Grupo Popular y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), acuerda:

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE.VM-30 en Vélez-Málaga, promovido por "Torrebiznaga S.L." (Expte. 55/06), según última documentación visada y redactada por el Arquitecto



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Registro General

Sr. Pozuelo Muñoz.

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle. Advertir expresamente la necesidad de proceder a la modificación del Proyecto de Reparcelación del sector con las precisiones establecidas en los informes técnicos municipales.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).

5º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo".

En relación al presente punto se produjeron diversas manifestaciones que constan en el acta correspondiente.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a once de diciembre de dos mil seis.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2452/03)
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO,

Fdo. Juan Herrera González

